

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 004 -2021-GAF-MDP-T**

Pocollay, 20 de enero de 2021.

**VISTOS:**

El Informe N° 005-2021-GAF-GM-MDP-T, de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el informe N° 048-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; el memorando N° 034-2021-GM-MDP-T, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por Gerencia Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27927 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15 complementada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y modificatorias, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución Financiera y demás operaciones de Tesorería que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales.

Que, asimismo la Directiva N° 001-2011-OAF MDP-T, con nombre "DIRECTIVA PARA MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY" el cual busca establecer normas y procedimientos que permitan una adecuada administración del Fondo Fijo de Caja Chica, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2017-MDP-T para el uso y manejo del fondo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, vigente.

Que, mediante Informe N° 005-2020-GAF-GM-MDP-T, de fecha 15 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la apertura de Caja chica a Gerencia Municipal.

Que, mediante Memorando N° 034-2021-GM-MDP-T, de fecha 19 de enero del 2021, el Gerente Municipal, propone como responsable de la administración y responsabilidad del manejo del fondo fijo de caja chica a la Sra. Verónica Del Pilar Torres Miranda, con DNI N° 00791258, Secretaria de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 048-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 18 de enero del 2021, La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga certificación de crédito presupuestario, a fin de atender lo solicitado, considerando la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 03-PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 - GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 - ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNCIONAL	: 0018-2021
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5-RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08-IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICAS DE GASTOS	: 23.1.99.1.99 S/ 1,000.00
	: 23.27.11.99 S/ 1,000.00

IMPORTE TOTAL : S/2,000.00 SOLES

Por tanto, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes citados, y conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Gerencia Municipal N° 265-



## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 004 -2021-GAF-MDP-T

2019-MDP-T; contando con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA, por la cantidad reembolsable de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) , a nombre de la Sra. VERONICA DEL PILAR TORRES MIRANDA, importe que permitirá la adquisición de bienes y servicios no programables cuyo monto no deberá superar los S/.150.00 soles (ciento cincuenta con 00/100 soles) por cada compra, en atención a los gastos menudos y urgentes que demanden conservación inmediata y que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programables en su adquisición.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar a la Sra. VERONICA DEL PILAR TORRES MIRANDA como responsable único de la administración del fondo de caja chica de la municipalidad Distrital de Pocollay, quien deberá de cumplir estrictamente lo señalado en Directiva N° 11-2017-MDP-T "Directiva para el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pocollay".

**ARTICULO CUARTO:** Disponer que la Unidad de Contabilidad y Tesorería, en el ámbito de sus funciones, se encarguen de la verificación y el control de los fondos, movimiento y reposición mediante arqueos inopinados, en el marco de lo establecido en el Art. 37 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 , y Normas Generales del Tesoro Público dispuestas sobre la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

  
C.P.C. ISRAEL R. ALVARADO BRICEÑO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS